

RESOLUCIÓN N° 4464-I-

San Juan, 11 de Julio de 2016.

VISTO:

El expediente N° 813-3570-2016 y las Resoluciones N° 2137-I-1999, N° 4853-I-2006, ambos de registro de ésta Obra Social y;

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones enunciadas en el visto, se implementa el formato de la Orden de Internación y la emisión on line del formulario de la mencionada Orden;

Que la Gerencia Médica ha meritado la necesidad de implementar una nueva orden de Internación para pacientes internados;

Que es en beneficio del afiliado dado que al momento del alta médica va a estar en conocimiento del importe total a cargo del afiliado;

Que el nuevo diseño permitirá hacer más sencilla y rápida la tarea de control de facturación para la D.O.S. como, asimismo, para las Entidades Prestadoras de servicios médicos;

Que obra previa intervención de Asesoría Letrada;

Que por lo ello las Autoridades de D.O.S. conforme a los considerandos que anteceden facultades otorgadas por el Artículo 16 de LP N° 216-Q (Ley 4680), es que procede al dictado de la presente norma legal;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 1704-G-2015;

**EL INTERVENTOR DE LA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase a partir del 01 de Agosto de 2016, el nuevo formulario de Orden de Internación para pacientes internados afiliados a D.O.S., el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

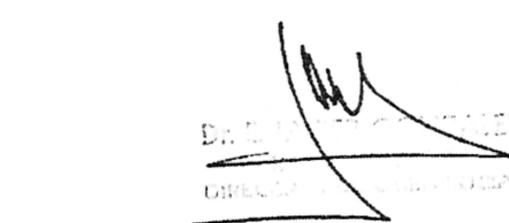
ARTICULO 2º: Las Instituciones Sanatoriales tendrán la obligatoriedad de completar todos los requisitos del formulario con carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 3º: Establécese que las Instituciones que internen afiliados, deberán autorizar la internación dentro de las 48 horas hábiles desde el momento de ingreso y/o alta del paciente.

ARTICULO 4º: Deróguese la Resolución N° 2137-I-1999 y N° 4853-I-2006 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Dr. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


Dr. C. V. G. G. G.
DIRECCION DE OBRA SOCIAL



Orden de Internación

Dirección de Obra Social Provincia

ID: _____ Coseguro: _____
 Documento: _____
 Titular: _____
 Entidad: _____
 Fecha Int.: _____
 Médico Tratante: _____
 Fecha Egreso: _____ Hora _____ Tipo Alla _____
 Tipo de Intern. Ingreso: _____
 Diagnóstico: _____
 N. de Autorización: _____
 Habitación: _____
 Cama: _____

Estadía

Fecha	Práctica	Nombre	Cant.	% DOS	Cargo DOS	% Af.	Cargo Af.	Total
Sub Total Cargo Af.			Sub Total Cargo DOS			Sub Total:		

Consultas

Fecha	Hora	Práctica	Nombre	%H	%G	Cant.	Porc. DOS	Cargo DOS	Porc. Afiliado	Cargo Afiliado	Total
Sub Total Cargo Af.			Sub Total Cargo DOS			Total:					
Total Cargo Af.:			Total Cargo DOS.:			Total:					

Prácticas

Fecha	Práctica	Nombre	Cant.	Código	Preceptor	% DOS	Cargo Dos	% Af.	Cargo Afiliado	Total
Sub Total:										

Profesionales

Matricula	Nombre	Fecha Matricula	Especialidad
-----------	--------	-----------------	--------------

Prácticas Bioquímicas
 Total: 0,00
 A Cargo DOS: 0,00
 A Cargo Afiliado: 0,00

Observaciones

Totales

Importe Total a Cargo del Afiliado :
 Importe Total a Cargo de la D.O.S. :
 Totales :

Finna y Sello del Médico

Finna del Afiliado

Sujeto Auditoria Posterior

DR. CARLOS REPETTO
 GERENTE MEDICO
 M. P. 1732
 DIRECCION DE OBRA SOCIAL

DR. _____
 DIRECCION DE OBRA SOCIAL